

INFORME DE AUDITORÍA DA-06-22

13 de marzo de 2006

Departamento de Hacienda

Negociado de Recaudaciones

Colecturía de Rentas Internas de Yabucoa

(Unidad 1132 - Auditoría 12861)

Período auditado: 1 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2005

CONTENIDO

	Página
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA.....	2
RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA	4
OPINIÓN.....	5
AGRADECIMIENTO.....	5
ANEJO 1 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DEL 1 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	6

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

13 de marzo de 2006

Al Gobernador y a los presidentes del Senado
y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Yabucoa (Colecturía) del Negociado de Recaudaciones del Departamento de Hacienda para determinar si se hicieron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Efectuamos la misma a base de la facultad que se nos confiere en la **Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y en la **Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952**, según enmendada.

Este informe contiene el resultado de la evaluación de los controles internos relacionados con el efectivo en poder de la Colectora, y los inventarios de los sellos de rentas internas, de los marbetes para vehículos de motor, de los cheques en blanco para el pago de billetes de lotería premiados y de los recibos de pago (**Modelo SC-848**). Además, contiene el resultado del examen de las recaudaciones realizadas en la Colecturía.

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

La Colecturía es una dependencia del Departamento de Hacienda (Departamento) que opera bajo las normas y los procedimientos establecidos por el Secretario de Hacienda. Ésta es responsable de que se ingresen a los fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las recaudaciones efectuadas por: las contribuciones sobre ingresos, los arbitrios generales y de vehículos de motor, las licencias de vehículos de motor (marbetes), las licencias de bebidas alcohólicas, las ventas de sellos de rentas internas y de colegios, y otros servicios que autorice el

Secretario de Hacienda. Además, en la Colecturía se efectúan los pagos de billetes de lotería premiados.

La Colectora supervisa las operaciones de la Colecturía y le responde al Administrador de Colecturías del Distrito de Humacao. Éste, a su vez, le responde al Director del Negociado de Recaudaciones del Departamento. El **ANEJO 1** contiene una relación de los funcionarios principales de la Colecturía que actuaron del 1 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2005.

En los años fiscales del 2003-04 al 2005-06¹ se recaudaron en la Colecturía \$189,710,676 de acuerdo con el **Proyecto Control de Cuentas de Colecturía** del Negociado de Recaudaciones. Las cantidades se desglosan como sigue:

AÑO FISCAL	IMPORTE RECAUDADO
2003-04	\$ 81,072,845
2004-05	68,544,372 ²
2005-06 ¹	<u>40,093,459</u>
TOTAL	<u>\$189,710,676</u>

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA

Con el propósito de lograr una administración eficaz, regida por principios de calidad, la gerencia de todo organismo gubernamental, entre otras cosas, es responsable de:

1. Adoptar normas y procedimientos escritos que contengan controles internos de administración y de contabilidad eficaces, y observar que se cumpla con los mismos
2. Mantener una oficina de auditoría interna competente
3. Cumplir con los requisitos impuestos por las agencias reguladoras

¹ Al 31 de enero de 2006.

² Según información provista por la Colectora, la disminución en las recaudaciones en este año fiscal obedeció principalmente a la reducción en los recaudos de arbitrios sobre el petróleo y la gasolina, por motivo de un crédito contributivo otorgado por el Departamento a una compañía petrolera del área.

4. Adoptar un plan estratégico para las operaciones
5. Mantener el control presupuestario
6. Mantenerse al día con los avances tecnológicos
7. Mantener sistemas adecuados de archivo y de control de documentos
8. Cumplir con el **Plan de Acción Correctiva** de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y atender las recomendaciones de los auditores externos
9. Mantener un sistema adecuado de administración de personal que incluya la evaluación del desempeño, y un programa de educación continua para todo el personal
10. Cumplir con la **Ley de Ética Gubernamental**, lo cual incluye divulgar sus disposiciones a todo el personal

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2005. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la auditoría utilizamos la siguiente metodología:

- Entrevistas a funcionarios, a empleados y a particulares
- Inspecciones físicas
- Examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada
- Análisis de información suministrada por fuentes externas
- Pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos
- Confirmaciones de cuentas y de otra información pertinente

OPINIÓN

La evaluación de los controles internos y las pruebas efectuadas revelaron que las operaciones fiscales de la Colecturía objeto de este informe se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

AGRADECIMIENTO

Al personal de la Colecturía y a los demás funcionarios del Departamento les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Por: *Oficina del Contador
Patricio Arroyo-Cruz*

ANEJO 1

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA
NEGOCIADO DE RECAUDACIONES
COLECTURÍA DE RENTAS INTERNAS DE YABUCOA
FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON
DEL 1 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

NOMBRE	CARGO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Juan C. Méndez Torres	Secretario de Hacienda	4 ene. 05	31 dic. 05
Hon. Juan A. Flores Galarza	”	1 jul. 02	31 dic. 04
Lic. Carlos E. Serrano Terrón, CPA	Secretario Auxiliar de Rentas Internas	18 ene. 05	31 dic. 05
CPA Yolanda Villafañe Blanco	Secretaria Auxiliar de Rentas Internas Interina	2 ene. 05	17 ene. 05
Lic. Rebeca Vargas Ruiz	Secretaria Auxiliar de Rentas Internas	1 jul. 03	31 dic. 04
CPA Juan J. Rodríguez Giliberty	Secretario Auxiliar de Rentas Internas	1 jul. 02	30 jun. 03
Lic. Luis E. Correa Gutiérrez	Director del Negociado de Recaudaciones	1 mar. 05	31 dic. 05
Sra. Consuelo Vera Negrón	Directora del Negociado de Recaudaciones Interina	17 feb. 05	28 feb. 05
Lic. Carmen García Salgado	Directora del Negociado de Recaudaciones	2 dic. 03	16 feb. 05
Sra. Consuelo Vera Negrón	”	1 abr. 03	1 dic. 03
Sr. Rafael Fontanés Viera	Director del Negociado de Recaudaciones	1 jul. 02	31 mar. 03
Sr. Edwin Cordero Martínez	Administrador de Colecturías del Distrito de Humacao	9 jun. 05	31 dic. 05
Sr. Roberto O’Neill Morales	Administrador de Colecturías del Distrito de Humacao Interino	2 may. 05	8 jun. 05
Sr. Edwin Cordero Martínez	Administrador de Colecturías del Distrito de Humacao	5 jun. 04	1 may. 05

Continuación ANEJO 1

NOMBRE	CARGO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sr. Roberto O'Neill Morales	Administrador de Colecturías del Distrito de Humacao Interino	3 may. 04	4 jun. 04
Sr. Edwin Cordero Martínez	Administrador de Colecturías del Distrito de Humacao	27 ene. 03	2 may. 04
Sr. Roberto O'Neill Morales	Administrador de Colecturías del Distrito de Humacao Interino	16 dic. 02	24 ene. 03
Sr. Edwin Cordero Martínez	Administrador de Colecturías del Distrito de Humacao	1 jul. 02	15 dic. 02
Sra. María Laboy Torres	Colectora de Rentas Internas	21 nov. 05	31 dic. 05
Sra. Neylin de León Carreras	Colectora de Rentas Internas Interina	3 oct. 05	18 nov. 05
Sra. María Laboy Torres	Colectora de Rentas Internas	18 dic. 03	30 sep. 05
Sra. Iris I. Lebrón Cintrón	Colectora de Rentas Internas Interina	3 nov. 03	17 dic. 03
Sra. María Laboy Torres	Colectora de Rentas Internas	30 jun. 03	31 oct. 03
Sra. Iris I. Lebrón Cintrón	Colectora de Rentas Internas Interina	1 may. 03	27 jun. 03
Sra. María Laboy Torres	Colectora de Rentas Internas	1 jul. 02	30 abr. 03